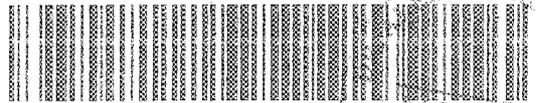




Factura: 002-002-000009243



20151701014P01984



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

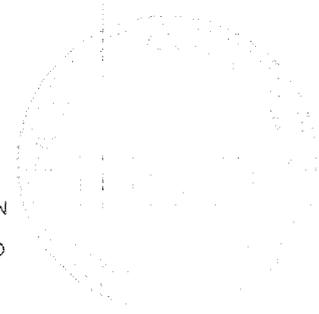
0000001

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701014P01984					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Juridica	TEVECABLE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790896269001		PRESIDENTE EJECUTIVO	LA COMPAÑIA SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), A TRAVÉS DE JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		330001.00					



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



2

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

TEVECABLE S.A.

QUE OTORCA:

LA COMPAÑÍA TEVECABLE S.A., REPRESENTADA POR JORGE
BENITO SCHWARTZ REBINOVICH

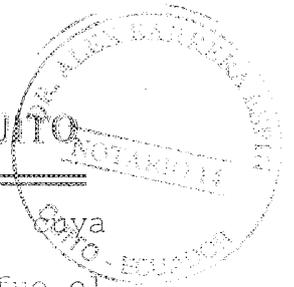
CUANTÍA: USD \$330.001,00

DI: 4 COPIAS.-

DS...

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: El Presidente Ejecutivo y por lo tanto el Representante Legal de la Compañía "TEVECABLE S. A.", esto es la compañía SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), debidamente representada por su Gerente General, señor JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH, conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, Empresario, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito al igual que su Representada, y que también es de nacionalidad ecuatoriana, así como todos los Accionistas de la Compañía, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta, a quien de conocer doy fe, per

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia se agrega a la presente y advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos **0000002** resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presenta a continuación y dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "TEVECABLE S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el Presidente Ejecutivo y por lo tanto el Representante Legal de la Compañía "TEVECABLE S. A.", esto es la compañía SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), debidamente representada por su Gerente General, señor JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH, conforme al nombramiento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, Empresario, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito al igual que su Representada, y que también es de nacionalidad ecuatoriana, así como todos los Accionistas de la Compañía, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

escritura pública celebrada, el catorce (14) de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante el Notario Décimo Primero de este Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, se constituyó la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada según Resolución Número ciento catorce (No. 114), del trece (13) de Enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989), dictada por el Superintendente de Compañías, Dr. Carlos Muñoz Insúa, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y siete (17) de Enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989), bajo el Número cero siete ocho (No. 078), tomo ciento veinte (120). **b)** Según escritura pública otorgada, el veinte y seis (26) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991), ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre, se realizó la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", en sus partes pertinentes, aprobada mediante Resolución Número cero nueve cero cuatro (No.0904), de veinte (20) de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991), dictada por el Superintendente de Compañías encargado, Economista. Gilberto Novoa Montalvo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco (25) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991), bajo el número uno uno tres seis (No.1136), tomo ciento veinte y dos (122). **c)** Por escritura pública celebrada, el diez

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



(10) de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada según Resolución Número cuatro dos cero (No.420), del ocho (8) de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993), dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Pablo Ortiz García, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el once (11) de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993), bajo el Número cinco tres cero cuatro (No. 5304), tomo ciento veinte y cuatro (124). d) Mediante escritura pública otorgada, el veinte y nueve (29) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996), ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, se realizó la fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada mediante Resolución número cero seis tres cero (No. 0630), del veinte y ocho (28) de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996), dictada por el Intendente de Compañías de Quito encargado, Dr. Iván Carvallo Macías, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el (8) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), bajo el Número seis ocho cero (No. 680), tomo ciento veinte y siete (127). e) Según Acta de Junta General

0000003

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.", celebrada en la ciudad de Quito, el dos (2) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), y Protocolizada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el cuatro (4) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), dentro de los límites del Capital Autorizado de la Compañía, se realizó el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y Reforma de los Estatutos Sociales, así como se Reglamentó el capital autorizado; documento éste, debidamente marginado en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro (24) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996). f) Por escritura pública otorgada, el diez y ocho (18) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, se realizó la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada mediante Resolución Número uno tres tres nueve (No. 1339), del cuatro (4) de Junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), Economista. Gilberto Novoa Montalvo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el doce (12) de Junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), bajo el Número uno tres ocho tres (No. 1383), tomo ciento veinte y nueve (129). g) Mediante escritura pública celebrada, el veinte y dos (22) de

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998),
ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr.
Alfonso Freire Zapata, se realizó la Codificación
Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía
"TEVECABLE S. A.", aprobada según Resolución Número
dos nueve cuatro siete (No. 2947), del veinte y seis
(26) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho
(1998), dictada por el Intendente de Compañías de
Quito, Dr. Roberto Salgado Valdez, y debidamente
inscrita en el Registro Mercantil, el nueve (9) de
diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998),
bajo el Número dos nueve siete cuatro (No. 2974),
tomo ciento veinte y nueve (129). h) Según Acta de
Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.",
celebrada en esta ciudad de Quito, el (17) de
febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999), y
Protocolizada ante el Notario Décimo Cuarto de este
Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el veinte y
tres (23) de Febrero de mil novecientos noventa y
nueve (1999), se realizó el Aumento de Capital
Suscrito y Pagado, dentro del límite del capital
Autorizado que poseía y con el cual se cubrió la
totalidad del mismo, y Reforma de Estatutos
Sociales; documento éste, debidamente marginado en
el Registro Mercantil, el veinte y cuatro (24) de
marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999). i)
Mediante escritura pública celebrada, el quince (15)

08000004

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

de Junio de dos mil uno (2001), ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, se realizó la Conversión y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada según Resolución Número tres tres nueve nueve (No. 3399), del nueve (9) de Julio de dos mil uno (2001), dictada por el Superintendente de Compañías, Subrogante, Dr. Roberto Salgado Valdez, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el doce (12) de Julio de dos mil uno (2001), bajo el Número dos siete seis seis (No. 2766), tomo ciento treinta y dos (132). j) Por Escritura Pública celebrada, el seis (6) de Octubre de dos mil nueve (2009), ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, se realizó la Fijación del Valor de las Acciones, Aumento de Capital, y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada según Resolución Número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto cero nueve punto cero cero cuatro seis uno siete (No. SC.IJ.DJCPTTE.Q.09.004617), del cinco (5) de Noviembre de dos mil nueve (2009), dictada por el Superintendente de Compañías, Subrogante, Dr. Marcelo Icaza Ponce, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de Noviembre de dos mil nueve (2009), bajo el Número tres ocho nueve cinco (No. 3895), tomo ciento cuarenta (140), y Repertorio Número cero

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



cuatro uno cuatro cero cinco (No. 041405).

Mediante Escritura Pública celebrada, el diez (10) de Octubre de dos mil diez (2010), ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, se realizó el Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "TEVECABLE S.A.", aprobada según Resolución Número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto uno cero punto cero cero cinco uno uno uno (No. SC.IJ.DJCPTTE.Q.10.005111), del veinte y cinco (25) de Noviembre de dos mil diez (2010), dictada por el Superintendente de Compañías, Dr. Marcelo Icaza Ponce, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece (13) de Diciembre de dos mil diez (2010), bajo el Número cuatro uno siete ocho (No. 4178), tomo ciento cuarenta y uno (141), y Repertorio Número cuatro cuatro uno dos ocho (No. 44128). 1) Mediante escritura pública celebrada, el treinta (30) de octubre de dos mil doce (2012), ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, se realizó el Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "TEVECABLE S.A.", aprobada según Resolución Número SC punto IJ punto Q punto doce punto cero cero seis seis tres seis (No. SC.IJ.DJCPTTE.Q.12.006636), de diecinueve (19) de Diciembre de dos mil doce (2012), dictada por el

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Intendente de Compañías de Quito, Doctor Camilo Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de diciembre de dos mil doce (2012), bajo el número cuatro mil trescientos sesenta y nueve (No, 4369), tomo ciento cuarenta y tres (143), y repertorio Número cero cuatro cinco dos ocho dos (No 045282). m) Mediante escritura pública celebrada, el doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013), ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, se realizó el Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "TEVECABLE S.A.", aprobada según Resolución Número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto trece punto cero cero cinco ocho dos uno (No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005821), de veinte y siete (27) de noviembre de dos mil trece (2013), dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Camilo Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013), bajo el número de repertorio cuatro tres cero tres cinco (43035), y número de Inscripción cuatro nueve dos dos (4922); y su escritura Aclaratoria de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía TEVECABLE S.A., otorgada el seis (6) de noviembre del años dos mil trece (2013), ante el Doctor Diego Javier

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

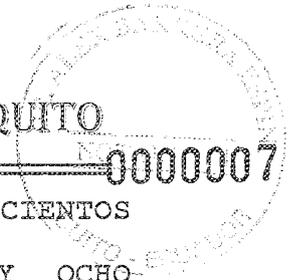


Almeida Montero, Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta de agosto de dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, e inscrita conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital antes descrita el (16) de diciembre de dos mil trece (2013), bajo el número de repertorio cuatro tres cero tres cinco (43035), y número de Inscripción cuatro nueve dos dos (4922); n) Mediante escritura pública celebrada, el veinte y dos (22) de octubre de dos mil catorce (2014), ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, se realizó el Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "TEVECABLE S.A.", inscrita el 29 de Octubre de 2014, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número de inscripción cuatro seis ocho cero (4680). ñ) Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día veinte y dos (22) de Septiembre de dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad de todos los Accionistas presentes y por las representadas, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la misma; todo lo cual, conforme a la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich, por los derechos que representa de la compañía SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), que a su vez es Presidente Ejecutivo de la Compañía "TEVECABLE S. A.", y por lo mismo Representante Legal de la misma, y debidamente autorizado por lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y dos (22) de Septiembre de dos mil quince (2015), y que se la agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara expresamente Aumentado el Capital de su representada, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 330.001,00)**, es decir, se suscriben **TRESCIENTOS TREINTA MIL UN(330.001)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, que las cancelan los Accionistas por Capitalización de las Utilidades no Distribuidas del año dos mil catorce (2014) y en numerario, conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que se agrega como documento habilitante; por lo que, con dicho aumento, el Capital Social de la Compañía asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 18.825.568,00)**, y que

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



estará dividido en DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (18.825.568) acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una; por lo que, y conforme al cuadro que se agrega como documento habilitante a esta escritura, el Aumento de Capital lo cancelan en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, el mismo que ha sido aceptado por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en dicha Junta han dejado constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo, aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado cuadro, quienes son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, Reformado el Estatuto Social de su Representada en sus partes pertinentes, y que una vez que se legalicen las escrituras pertinentes, dirán:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 18.825.568,00) dividido en DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (18.825.568) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1,00) cada una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (00000001) al DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (18.825.568) inclusive.

ARTICULO TRIGESIMO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 18.825.568,00) el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa".

CUARTA.-AUTORIZACIÓN: Finalmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida, y que se la agrega como habilitante a este escritura, se resolvió por unanimidad de todos los accionistas presentes y por las representadas de la Compañía, autorizar al Representante Legal de la misma, para que a nombre y en representación de la Compañía, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados de la Compañía, la realización de los trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura.

QUINTA.-CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se realiza, es decir de TRESCIENTOS TREINTA MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 330.001,00). SEXTA:

DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

UNO: El lugar y fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en que se aprueba el Aumento de Capital, son los determinados en la presente escritura pública. DOS: El Aumento de Capital se realiza con las Cuentas Utilidades no distribuidas (correspondientes al ejercicio económico cerrado a Diciembre de dos mil catorce), y en Numerario. La cuenta Utilidades no distribuidas por el ejercicio económico dos mil catorce se encuentra registrada en el respectivo balance; igualmente existe el documento de soporte del Depósito realizado en numerario, una vez que la Junta aprobó el respectivo Aumento de Capital. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos. "HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública; con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Verónica Isabel Regalado Regalado, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número ocho mil seiscientos sesenta y uno (8661). Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y

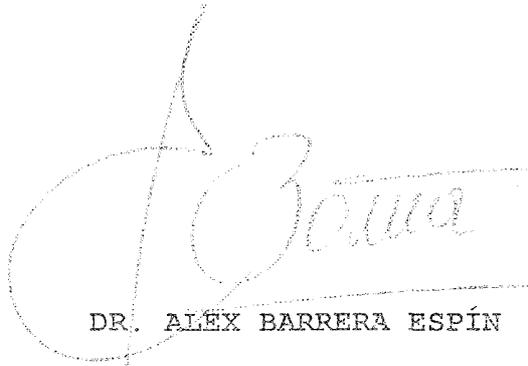
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe.-



SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH.

C.C.



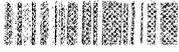
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



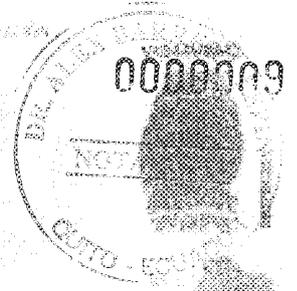
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1708461486
 CIRCULAR Nº 1
 CREADORA
 SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO
 ABOGADO
 CARRERA 10
 PUNTA CANALES 10030011
 QUITO - ECUADOR
 C. P. M.
 NOMBRE CASADO
 RUTH PARRA
 JUAN DE LA CRUZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA GENERAL

IDENTIFICACIONES DE PAISES
 SCHWARTZ LUIS
 REBINOVICH RAQUEL MARA
 CANTÓN QUITO
 ZONA 3
 IDENTIFICACION
 2028-10-28



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



013

IDENTIFICACION DE VOTACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

013 - 0209

1708461486

NÚMERO DE IDENTIFICACION

CÉDULA

SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO

PROVINCIA

CIRCONSCRIPCIÓN

1

QUITO

JIPAJAPA

3

CANTÓN

PARRUCHEA

ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten number 2]

TEVECABLE



Quito, 5 de Diciembre de 2014

Señor
SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. A. (SURATEL)
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 3 de Diciembre de 2014, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, en la persona de su Gerente General Sr. Jorge Benito Schwartz Rebinovich, por el período estatutario de DOS (2) años, y pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole las facultades, deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía le determinan; en tal condición Usted, tendrá por sí solo y con independencia de cualquier otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La reforma y codificación del Estatuto Social, por Escritura de 22 de Octubre de 1998, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 9 de Diciembre de 1998, bajo el # 2974, tomo 129. La Conversión y Reformas del Estatuto Social de la Compañía, según Escritura Pública celebrada, el 15 de Junio del 2001, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de Julio del 2001, bajo el No. 2766, tomo 132. El último Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, por escritura otorgada, el 22 de Octubre de 2014, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de Octubre de 2014, bajo el No. 4680, Repertorio 46124.

CONSTITUCION : Octubre 14 de 1988, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo.

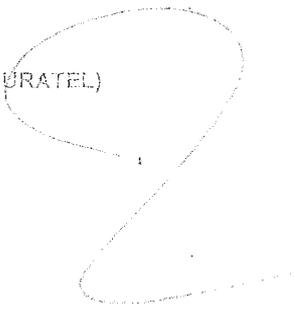
INSCRIPCION : Enero 17 de 1989, bajo el # 078, tomo 120 del Registro Mercantil del Cantón Quito.

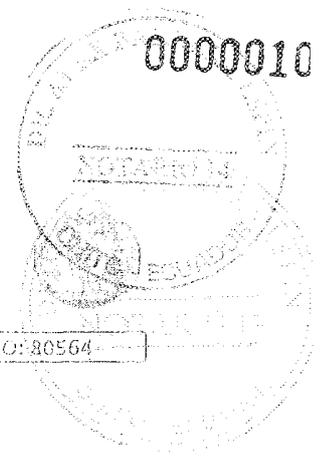
Atentamente,


DR. CLEMENTE JOSÉ VIVANCO S.
Secretario General

Por: SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), de nacionalidad ecuatoriana, y en mi calidad de Gerente General, dejo constancia de la aceptación en la elección al cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "TEVECABLE S. A.", por el período de DOS (2) años, y en los términos que anteceden. Quito, 5 de Diciembre de 2014.


Por: SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL)
RUC: 0991267263001
PRESIDENTE EJECUTIVO
Sr. Jorge Benito Schwartz Rebinovich
Gerente General





Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 80564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	54139
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18140
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/12/2014
FECHA ACEPTACION:	05/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TEVECABLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0991267263001	SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. SURATEL	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

AUM. CAP Y REF. ESTAT.: RM#: 4680 DEL: 29/10/2014 NOT: 10 DEL: 22/10/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

El Demandante de la expedición certificada en el presente acta, ha sido escuchada y dio conformidad al notario en el acto.

06 OCT 2015

Rubén Enrique Aguirre López
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Quito, 15 de Julio de 2015



Señor
JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL)**", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 15 de Julio de 2015, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS (2)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, y tendrá además los deberes y atribuciones que le señalan el Estatuto Social.

CONSTITUCION: 14 de Julio de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete; y, el 14 de Agosto de 1997, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, se realizó el cambio de denominación de Americana de Teléfonos S.A. (AMERICATEL), por el de "Suramericana de Telecomunicaciones S.A. (SURATEL).

CAPITAL: \$ 20.628.094

INSCRIPCION: 06 de Agosto de 1993 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,


DR. CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR
Secretario Ad-hoc

Yo, **JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH**, dejo constancia de mi aceptación en la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL)**, por el plazo de **DOS (2)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 15 de Julio de 2015.

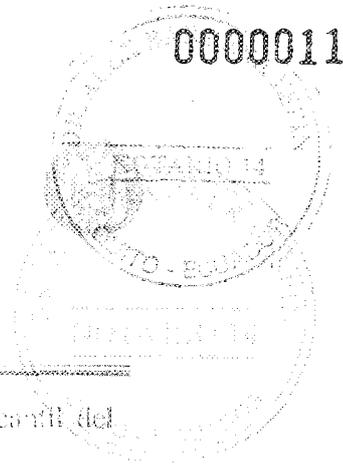

JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
GERENTE GENERAL
C.C. 1703461486



0000011

Registro Mercantil de Guayaquil

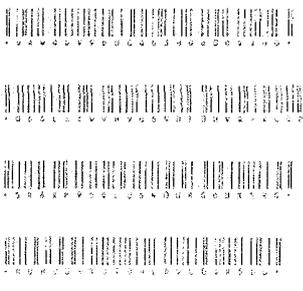
NUMERO DE REPERTORIO: 40.019
FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:52



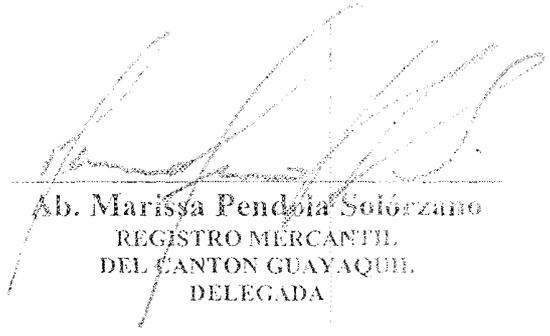
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), a favor de JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH, de fojas 32.444 a 32.446, Registro de Nombramientos número 10.248.

ORDEN: 40019



Guayaquil, 14 de agosto de 2015


Ab. Marissa Pendoia Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

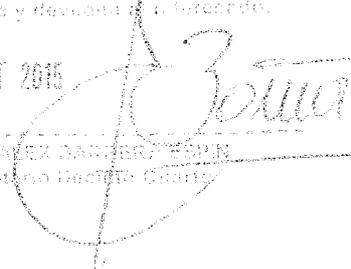
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



En el Consulado de la República Boliviana de Brasil, en Guayaquil, Ecuador, el día 06 de octubre del 2015, se ha presentado y discutido el presente.

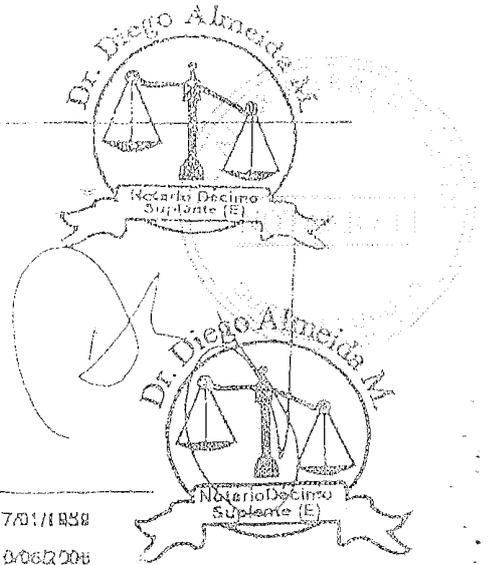
06 OCT 2015


DR. ALEX DANIELES ESPIN
Notario Decidido Guayaquil

Nº 10.248



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1780096259001
RAZON SOCIAL: TEVECABLE S. A.
NOMBRE COMERCIAL: TVCABLE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SCHWARTZ REIDINOVICH JORGE BENITO
CONTADOR: FERNANDEZ BEIANCOURT MANUEL ALFONSO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/1988
FEC. INSCRIPCION: 22/03/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE

DIRECCION PRINCIPAL:

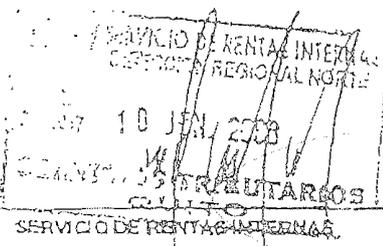
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Calle: AV. ELDY ALFARO Número: N44-403
 Intersección: DE LAS HIGUERAS Edificio: TVCABLE Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE
 GAMAVISION Fax: 02 3802482 Email: CORP@TVCABLE.COM.EC Apartado Postal: 5489CCI Teléfono Trabajo:
 02 3802400

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DEL ICE
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PREPAADA
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

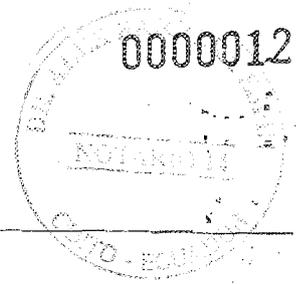
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 013 **ABIERTOS:** 13
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



Usuario: *[Signature]* Lugar de emisión: QUITO PAREDES Y RAMIREZ Fecha y hora: 10/06/2008

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790896259001
RAZON SOCIAL: TEVECABLE S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/01/1988
NOMBRE COMERCIAL: TVCABLE FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N44-486
Intersección: DE LAS HIGUERAS Referencia: A DOS CUADRAS DE GAMAVISION Edificio: TVCABLE Oficina:
PB Fax: 025002483 Email: CORP@TVCABLE.COM.EC Apartado Postal: 649000 Teléfono Trabajo:
026062400

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 17/01/1988
NOMBRE COMERCIAL: TVCABLE FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DE LA
REPUBLICA Número: 2551 Intersección: VERACRUZ Referencia: JUNTO AL COLEGIO BORJA TRES Oficina:
PB Fax: 2440829 Teléfono Trabajo: 2440832 Teléfono Trabajo: 2438865

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 13/11/1985
NOMBRE COMERCIAL: TVCABLE FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: GIOVANNY FARINA Número: 211
Intersección: ISLA ESPAÑOLA Referencia: DETRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA (Ordoña) PB: 706 Catadero: VIA
AL TINGO Fax: 2854509 Teléfono Trabajo: 2862254 Teléfono Trabajo: 2862124

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL QUITO



Notario D. Oswaldo Mejía Espinosa
Firma del Contribuyente
Servicio de Rentas Internas
Usuario: DCE 10794 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 335 V RAMIREZ Fecha y hora: 10/06/2008

Se ha computado la cuota de impuesto que es \$ 0,00. Se han emitido los mensajes correspondientes al sistema.

06 OCT 2008

Handwritten signature and stamp

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TEVECABLE S. A."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Martes, veinte y dos de Septiembre de dos mil quince, a las 10h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Eloy Alfaro N44-406 y de las Higueras de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.	18.495.554	18.495.554,00	99,99993 %
EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.	13	13,00	0,00007 %
TOTAL	18.495.567	18.495.567,00	100%

GRUPO EMPRESARIAL STCT S. A., accionista, debidamente representada por el señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme al nombramiento que tiene presentado y que reposa archivado en los Libros Sociales de la Compañía; y, **EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S. A.**, accionista, debidamente representada por su Presidente señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich, conforme al nombramiento que tiene presentado y que se encuentra archivado en los libros sociales de la Compañía; quienes son la totalidad de Accionistas que actualmente conforman la Compañía. El señor Jorge Benito Schwartz quien participa en calidad de Gerente General de la compañías SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), que a su vez es Presidente Ejecutivo de la Compañía, se le encarga la Presidencia de la presente Junta. Además, se encuentra también presente el **Dr. Clemente José Vivanco Salvador**, a quien le nombran Secretario ad-hoc para la presente Junta.

El Presidente de la Junta, pregunta a los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; hecho por el cual, el Secretario ad-hoc nombrado Dr. Clemente José Vivanco S., por disposición del Presidente de la Junta, procede a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la misma, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, a efectos de lo cual, de manera unánime y por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:



0000013

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 2.- Autorización al Representante Legal para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas reunidos y por sus Representadas, los aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En lo que se refiere a este primer punto del orden del día de esta Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich solicita la palabra, y una vez que le es concedida manifiesta que, por convenir a los intereses de la Compañía, y existiendo los valores suficientes, es necesario se proceda a efectuar un Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por dicho Administrador, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven de manera unánime, aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 330.001,00)**, es decir, se suscriben **TRESCIENTAS TREINTA MIL UN (330.001)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, que las cancelan los Accionistas por Capitalización de Utilidades no Distribuidas del año 2014 y en numerario; todo lo cual, conforme a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía y Cuadro de la Integración y Pago del Aumento de Capital de la Compañía elaborado y que será parte de la Escritura respectiva.

De modo que, con este Aumento de Capital resuelto, el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 18.825.568,00)**, y que estará dividido en **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (18.825.568)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una. Por lo que, conforme al citado Cuadro, el Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo Cuadro, el mismo que es aceptado por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en esta Junta dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado Cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se aprueba y

ratifica en todas sus partes. Además, los Accionistas de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.

Igualmente, y en razón del Aumento de Capital aprobado, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta, resuelven de manera unánime reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirán:

“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 18.825.568,00)**, dividido en **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (18.825.568)** acciones ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, de serie única, numeradas del **CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (00000001)** al **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (18.825.568)** inclusive.

ARTICULO TRIGESIMO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 18.825.568,00)**, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa”.

2.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.- Finalmente, y en lo que tiene relación a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados respectivos, la realización y ejecución de dichos trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos todos los puntos del orden del día, los Accionistas presentes y por las representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario de la presente Junta, proceda a elaborar la respectiva Acta, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, resuelven aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta siendo



las 11h50, y firmando para constancia todos los accionistas reunidos y Secretario ad-hoc que certifica.

p. SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR
CABLE Y TELECOMUNICACIONES
STCT S. A., Accionista, Presidente Ejecutivo
Sr. Jorge Schwartz Rebinovich

p. EMPRESA DE TELEVISIÓN
SATELCOM S. A.
Accionista, Presidente
Sr. Jorge Schwartz Rebinovich

SR. JORGE SCHWARTZ REBINOVICH
Gerente General – SURAMERICANA
DE TELECOMUNICACIONES S.A.
(SURATEL) – Presidente Ejecutivo
Presidente de la Junta

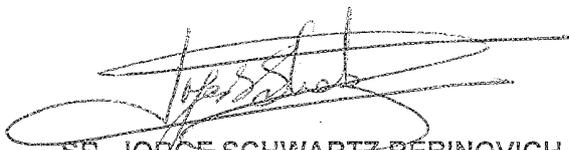
DR. CLEMENTE JOSÉ VIVANCO S
Secretario ad-hoc

LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "TEVECABLE S. A."

En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Martes, veinte y dos de Septiembre de dos mil quince, a las 10h30, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Eloy Alfaro N44-406 y de las Higueras de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE	FIRMA
GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.	18.495.554	18.495.554,00	99,99993 %	
EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.	13	13,00	0,00007 %	
TOTAL	18.495.567	18.495.567,00	100%	

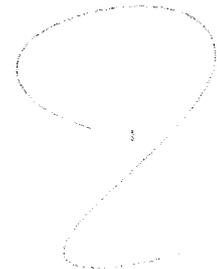
Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado por cada uno de los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, conforme al cuadro que antecede; en consecuencia, existe el quórum reglamentario que tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía lo exigen para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal; de todo lo cual, en nuestras calidades de Presidente Ejecutivo de de la Junta y Secretario ad-hoc de la presente Junta, dejamos constancia y certificamos.



SR. JORGE SCHWARTZ REBINOVICH
Gerente General – SURAMERICANA
DE TELECOMUNICACIONES S.A.
(SURATEL) – Presidente Ejecutivo
Presidente de la Junta



DR. CLEMENTE JOSÉ VIVANCO S.
Secretario ad-hoc

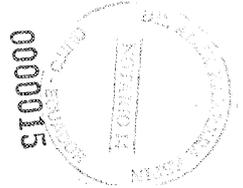


**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA "TEVECABLE S.A."**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTOS DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL		PORCENTAJE
	# ACCIONES	USD \$	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUMERARIO	# ACCIONES	USD \$	
GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.	18.495.554,00	\$ 18.495.554,00	\$ 330.000,00	\$ 329.999,77	\$ 0,23	18.825.554	\$ 18.825.554,00	99,9999%
EMPRESA DE TELEVISION SATELCOM S.A.	13,00	\$ 13,00	\$ 1,00	\$ 0,23	\$ 0,77	14	\$ 14,00	0,0001%
TOTAL	18.495.567,00	\$ 18.495.567,00	\$ 330.001,00	\$ 330.000,00	\$ 1,00	18.825.568	\$ 18.825.568,00	100,0000%



SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
 GERENTE GENERAL
 SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL)
 PRESIDENTE EJECUTIVO



PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 00005902428
Papeleta: 92872739
Nombre: TEVECABLE S.A.
Monto efectivo: 0.77
Monto cheques: 0.00
Monto total: 0.77
de Cheques: 0
Nombre Depositante: FERNANDO TORRES
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. GRANADOS - QUITO
Cajero: rualesk
Fecha: 09/30/2015 15:29
Horario: N

PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 00005902428
Papeleta: 92872738
Nombre: TEVECABLE S.A.
Monto efectivo: 0.23
Monto cheques: 0.00
Monto total: 0.23
de Cheques: 0
Nombre Depositante: FERNANDO TORRES
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. GRANADOS - QUITO
Cajero: rualesk
Fecha: 09/30/2015 15:29
Horario: N

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE **0000016**
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEVECABLE S.A. QUE OTORGA: LA
COMPAÑÍA TEVECABLE S.A., REPRESENTADA POR JORGE BENITO
SCHWARTZ REBINOVICH. OTORGADA EN QUITO, A SEIS DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

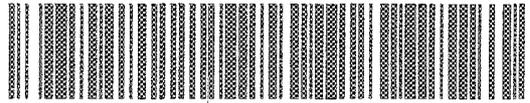


Jorge Benito Schwartz Rebinovich
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000009244



20151701014001474

0000017

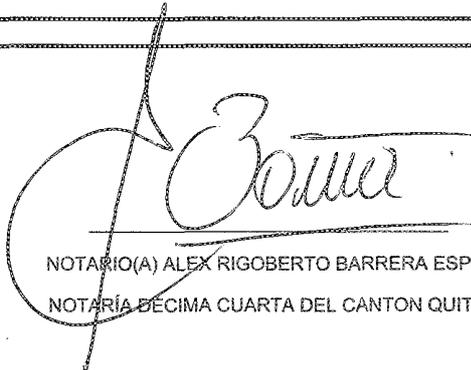
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701014001474

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA TEVECABLE S.A.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TEVECABLE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790896269001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1791813774001

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 71777

* 6 8 9 0 7 3 8 6 Y M Z O V A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	49657
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5426
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0991267263001	SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL)	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

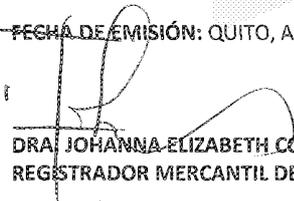
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /06/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEVECABLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 78 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ENERO DE 1989, TOMO 120.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

